

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Pontificia de Salamanca

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS ACSUCYL formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La Comisión, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, ha elaborado un informe que implica una valoración favorable.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda la revisión de la redacción de los procedimientos de consulta para presentarlos de forma más clara y ordenada.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda la revisión en el número de competencias ya que estas siguen siendo excesivamente numerosas.

Se recomienda consolidar, en el desarrollo del título, las competencias relacionadas directamente con la actividad física y el deporte. Este aspecto será de especial atención en el seguimiento.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Ninguno de los órganos a los que se refiere la memoria tiene competencias claras sobre la coordinación docente. Sólo hay una referencia a una futura Comisión de coordinación académica. Se sugiere que se especifique de forma clara su estructura, composición y funciones.

Se recomienda incorporar algunas materias relacionadas con la gestión de organizaciones deportivas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda la elaboración de un plan claro de renovación del profesorado que de respuesta a la prevista jubilación de algunos profesores. También se considera necesario ampliar los profesores especialistas en el campo propio de la actividad física y el deporte.

En Madrid, a 23/07/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez